

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PLAZAS ESPECIALISTA DE TALLER SUBDIRECCIÓN DE CENTROS DE OPERACIONES

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA PROVEER PLAZAS DE ESPECIALISTA DE TALLER PARA LA SUBDIRECCIÓN DE CENTROS DE OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

(CONVOCATORIA EXTERNA)

Objeto	El presente proceso de selección y contratación se convoca con el fin de proveer plazas de Especialista de Taller en las especialidades de Electromecánica y Carrocería .
Dependencia Jerárquica	Dirección de Servicios de Transporte Subdirección de Centros de Operaciones
Distribución	Las plazas se ofertan en la modalidad concurso-oposición .
Misión	Ejecución de las operaciones de mantenimiento y reparación, diagnosticando averías sencillas y garantizando el cumplimiento de las especificaciones establecidas por la normativa y por el fabricante del vehículo.
Funciones principales	Realizar operaciones de mantenimiento, montaje de accesorios y transformaciones en las áreas de carrocería, mecánica, hidráulica, neumática y electricidad del sector de automoción, ajustándose a procedimientos y tiempos establecidos, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.
Condiciones de la convocatoria	Al presente proceso podrán concurrir aquellas personas que a fecha de publicación de la convocatoria cumplan los requisitos establecidos en la misma y los recogidos en el apartado 11.4.2 del vigente Convenio Colectivo de EMT 2021-2023 y con carácter general, en lo establecido en el Artículo 11 relativo a las Normas generales por las que se regirán los procesos selectivos para la cobertura de puestos de trabajo.



PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PLAZAS ESPECIALISTA DE TALLER SUBDIRECCIÓN DE CENTROS DE OPERACIONES

AVISO

EMTMADRID.ES



Perfil Requerido	Formación obligatoria
	<u>ELECTROMECAÁNICA:</u> Grado Superior o FP II en alguna de las siguientes ramas : - Técnico Superior en Automoción - Técnico Especialista en Mecánica y Electricidad del Automóvil Grado Medio o FP I en alguna de las siguientes ramas: - Técnico Auxiliar en Mecánica y Electricidad del Automóvil - Técnico de Electromecánica de Vehículos Automóviles <u>CARROCERÍA:</u> Grado Superior o FP II en: - Técnico Superior en Automoción Grado Medio o FP I en alguna de las siguientes ramas : - Técnico Auxiliar en Carrocería del Automóvil - Técnico en Carrocería <u>Experiencia Obligatoria (*)</u> <u>ELECTROMECAÁNICA Y/O CARROCERÍA:</u> <u>En el caso de poseer la formación requerida:</u> - Seis (6) meses de experiencia en el mantenimiento y reparación de vehículos con la categoría profesional, como mínimo, de OFICIAL DE 3ª (Grupo 9 cotización Seguridad Social) en empresas de actividades incluidas en los Epígrafes IAE: 319 o 691.2, en los últimos seis (6) años. <u>En caso de NO poseer la FORMACIÓN ACADÉMICA requerida:</u> - En sintonía con el Sistema de Acreditación de Competencias Profesionales, la formación obligatoria podrá ser convalidada, a los efectos de acreditación de los requisitos de participación en el proceso selectivo, mediante la justificación de una experiencia laboral en el mantenimiento y reparación de turismos y/o vehículos industriales con la categoría profesional, como mínimo, de OFICIAL DE 3ª (Grupo 9 cotización Seguridad Social) en empresas de actividades incluidas en los Epígrafes IAE: 319 o 691.2, durante, al menos, tres (3) años, en los últimos diez (10) años. <u>Experiencia Valorable (*)</u> <u>ELECTROMECAÁNICA:</u> - Experiencia en mantenimiento de turismos y/o vehículos industriales eléctricos. <u>CARROCERÍA:</u> - Experiencia en mantenimiento de carrocería de autobuses y/o autocares.

(*) Se entenderá por experiencia acreditable la que se demuestre mediante certificaciones del empleador, donde conste **haber realizado las labores descritas**. Podrán ser sustituidos por declaración responsable que contenga los datos de las entidades y departamentos en las que se ha prestado servicios y las funciones realizadas, debiendo presentar los documentos originales en caso de adjudicación de la plaza y antes de la formalización del contrato.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PLAZAS ESPECIALISTA DE TALLER SUBDIRECCIÓN DE CENTROS DE OPERACIONES

AVISO

EMTMADRID.ES



Proceso de Selección	Pruebas Electromecánica		Calificación
	Prueba de Aptitudes y Competencias personales		Apto/No Apto
	Prueba de PRL e Igualdad de género		Apto/ No Apto
	Prueba sobre conocimientos teórico-profesionales		30 puntos
	Prueba sobre conocimientos práctico-profesionales		65 puntos
	Méritos Profesionales valorables (Según Convenio Vigente)		5 puntos
	Desglose méritos:	Experiencia :	Máx. 5 puntos
		– 1 punto por año de experiencia en mantenimiento de turismos y/o vehículos industriales eléctricos.	
	Pruebas Carrocería		Calificación
	Prueba de Aptitudes y Competencias personales		Apto/No Apto
	Prueba de PRL e Igualdad de género		Apto/ No Apto
	Prueba sobre conocimientos teórico-profesionales		30 puntos
	Prueba sobre conocimientos práctico-profesionales		65 puntos
	Méritos Profesionales valorables (Según Convenio Vigente)		5 puntos
	Desglose méritos:	Experiencia :	Máx. 5 puntos
		– 1 punto por año de experiencia en mantenimiento de carrocería de autobuses y/o autocares.	

100 puntos

100

- **Prueba de Aptitudes y Competencias Personales.** Consistirá en un examen tipo test con varias opciones de respuestas. El resultado de esta prueba será **Apto/ No Apto para el perfil del puesto o categoría**. A quienes no resulten aptos en ambas pruebas no les será corregida la siguiente.
- **Prueba de Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad de género.** Consistirá en un examen tipo test con varias opciones de respuesta cada una. Las respuestas correctas sumarán un punto y las respuestas incorrectas o no contestadas no penalizarán. El Tribunal examinador acordará el nivel mínimo exigido para superar esta prueba. El resultado de esta prueba será **Apto/No Apto**.
- **Prueba de conocimientos teórico-profesionales.** Consistirá en un examen tipo test de 30 preguntas, con varias opciones de respuesta. Las preguntas serán del temario correspondiente a la convocatoria, puntuándose con 1 punto cada respuesta acertada y restando 0.25 puntos cada respuesta contestada de manera errónea. Las respuestas no contestadas no penalizarán. La puntuación máxima de esta prueba será de **30 puntos**. En caso de superación del corte

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PLAZAS ESPECIALISTA DE TALLER SUBDIRECCIÓN DE CENTROS DE OPERACIONES

AVISO

EMTMADRID.ES



establecido por el Tribunal para esta prueba, procederá a calificarse la misma. El resultado será **Apto/No Apto**.

- **Prueba de conocimientos práctico-profesionales.** Consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos a realizar relativos al puesto ofertado. La puntuación máxima a obtener en esta prueba es de **65 puntos**. En caso de superación del corte establecido por el Tribunal para esta prueba, procederá a calificarse la misma. El resultado será **Apto/ No Apto**

Se prohíbe expresamente el uso de cualquier dispositivo electrónico con capacidad para transmitir datos y captar imágenes o sonidos (teléfono móvil, tablet, reloj inteligente, libro electrónico, etc.) dentro de las aulas de examen, y deberán estar apagados durante la realización de las pruebas. En caso contrario, la persona candidata será sancionada con la expulsión y abandono de la prueba.

El baremo de méritos profesionales se aplicará únicamente a aquellas personas aspirantes que superen las pruebas anteriores en su totalidad.

La nota final del proceso selectivo, una vez superadas las distintas pruebas realizadas, responderá a la suma de las diferentes puntuaciones de las mismas, de acuerdo con los cortes establecidos por el Tribunal.

Composición del Tribunal

Presidente: Antonio José Crespo Ampudia – Titulado Superior-
Vocal: Samuel Ocaña Pérez – Oficial Ayudante
Secretaria: Esmeralda Llanos Martín- Jefa de Sección

Condiciones del Puesto

Las personas que resulten seleccionadas pasarán a ostentar la categoría profesional de **ESPECIALISTA DE TALLER**, en la Subdirección de Centros de Operaciones, dependiente de la Dirección de Servicios de Transporte, debiendo superar un periodo de prueba que tendrá la duración de **cinco meses**.

Las personas candidatas que habiendo superado las fases teórica y práctica del proceso **ESPECIALISTA DE TALLER**, conformarán un listado de **APTOS SIN PLAZA**, cuya vigencia será determinada en Comisión Paritaria constituida al efecto y se irán incorporando al puesto según las necesidades de la empresa.

Horario:	El establecido en el Convenio Colectivo vigente para la categoría y grupo profesional.
-----------------	--

Centro de Trabajo:	Centros de Operaciones de EMT.
---------------------------	--------------------------------

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PLAZAS ESPECIALISTA DE TALLER SUBDIRECCIÓN DE CENTROS DE OPERACIONES

AVISO

EMTMADRID.ES



Documentación a acreditar

1. **“Documentación requerida”:** Deberán adjuntarse, escaneados y en un único archivo, los documentos originales en formato PDF, incluyendo un índice de la documentación que se aporta.

- **Contratos de trabajo y/o vida laboral y/o certificado del empleador** que acredite la experiencia profesional requerida en el proceso, de acuerdo con las condiciones descritas en el apartado “Perfil Requerido” (Experiencia obligatoria y en el apartado “Proceso de Selección” (Méritos valorables).

Para acreditar la experiencia, se solicitará certificado del organismo o empresa para el que se ha desarrollado la actividad profesional con indicación de las funciones realizadas y que sean asimilables a las requeridas.

Tanto para la acreditación de experiencia convalidable de la formación requerida, como para la indicada en los apartados Experiencia Obligatoria y Experiencia Valorable, se tendrá en cuenta, el número de días cotizados que aparecen en la vida laboral aportada por el aspirante, advirtiendo que las contrataciones parciales computan por el tiempo correspondiente al tanto por ciento que figure. Se considerará como SEIS MESES un mínimo de 180 días que se indiquen en dicha vida laboral.

Asimismo deberán acreditarse períodos mínimos de 30 días, correspondientes igualmente a los que figuren como días cotizados en la mencionada vida laboral.

- **Titulación que acredite la formación** solicitada para participar en la convocatoria, así como aquella formación complementaria que será objeto de valoración por parte del Tribunal, de acuerdo con las condiciones descritas en el apartado “Perfil Requerido” (Formación requerida, Perfil profesional y Requisitos Exigibles) y en el apartado “Proceso de Selección” (Méritos puntuables).

Si no se dispone de titulación oficial acreditativa, el cumplimiento del requisito de formación será acreditable mediante copia del Libro de Escolaridad oficial, donde conste la superación del nivel requerido, o certificación oficial de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma que corresponda, no siendo válidos certificaciones emitidas por los centros escolares.

En el caso de títulos académicos obtenidos en el extranjero, deberán presentar la correspondiente credencial de homologación del reconocimiento del título en España.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PLAZAS ESPECIALISTA DE TALLER SUBDIRECCIÓN DE CENTROS DE OPERACIONES

AVISO

EMTMADRID.ES



2. **"C.V. Ciego"**: se deberá incluir Currículum Vitae ciego actualizado. Se adjunta con las presentes bases, en formato Word, el modelo de uso obligatorio que deberá cumplimentarse y adjuntarse posteriormente en PDF.

El Currículum Vitae ciego es una medida adoptada por la EMT *para evitar la discriminación por motivos de sexo, edad o nacionalidad* de las personas candidatas, así como para *garantizar su anonimato*. Consiste en excluir del currículum cualquier dato personal relativo a la edad, el género u otras circunstancias personales y, por tanto, no debe contener fotografía, estado civil, fecha de nacimiento o edad, nombre, nacionalidad, número de teléfono, número de empleado/a o cualquier otra información que pueda conducir a la identificación de la persona candidata.

Deberá contener la relación de las titulaciones oficiales, de los cursos certificados aportados y/o de la experiencia profesional acreditada por la candidatura, que será objeto de valoración por parte del Tribunal. En el caso de los cursos, se deberá especificar tipo de curso, duración del mismo y organismo que lo certifica.

En aquellos casos en que figure información personal que permita la identificación de la persona aspirante, **dicha candidatura quedará excluida** del proceso selectivo. **Será también motivo de exclusión utilizar un modelo de CV Ciego distinto al que se adjunta con estas bases.**

De cara a la elaboración del listado provisional de admitidos para participar en los procesos de selección, en el caso de aquellas convocatorias en las que se deba verificar si los aspirantes están en posesión de determinada titulación o experiencia que resulte requerida, se consultará el CV Ciego presentado por las candidaturas aspirantes.

Presentación de Solicitudes

Para optar al proceso, se deberá realizar la inscripción en formato telemático, con el fin de garantizar el anonimato de quienes se presenten al concurso y reducir el impacto que pueda provocar el sesgo de género en las pruebas de acceso.

Proceso Externo:

Se deberá **abonar la tasa (30 €)** correspondiente a la presente convocatoria en la cuenta del BANCO SANTANDER que más abajo se especifica.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PLAZAS ESPECIALISTA DE TALLER SUBDIRECCIÓN DE CENTROS DE OPERACIONES

AVISO

EMTMADRID.ES



Las solicitudes para el proceso de referencia deberán cumplimentarse a través del siguiente enlace de la página web de EMT: <http://www.emtmadrid.es/empresa/empleo>, en el apartado "Procesos de Selección Activos seleccione convocatoria **"ESPECIALISTA DE TALLER"**. Deberá optar por una o ambas de las especialidades ofertadas:

- Electromecánica
- Carrocería

Se deberá escanear, en formato PDF, toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos:

1.- Justificante del pago de la tasa, en el que deben aparecer los siguientes datos:

Beneficiario		EMT de Madrid, S.A.
Concepto: Indicar opción elegida:	Tasas Examen	ESP.TALLER- ELECTROMÉCANICA ESP.TALLER- CARROCERÍA ESP.TALLER-ELECTR/CARRO
Nº de cuenta de abono:		ES45 0049 6702 6223 1617 4496 (Banco Santander)

2. Documentos originales solicitados en la convocatoria que acrediten la identidad, formación y experiencia requeridas, todo ello **en un único archivo**, incluyendo un índice de la documentación que se aporta:

- Original, por ambas caras, del Documento Nacional de Identidad, documento que acredite la nacionalidad de estado miembro, Tarjeta del Permiso de Residencia o Pasaporte.
- Original, por ambas caras, de los títulos, que acrediten la formación completa requerida exigida y/o valorable en el presente proceso así como los conocimientos valorables.
- Original de todas las hojas de la vida laboral actualizada a fecha de convocatoria.
- Original de aquellos contratos de trabajo y certificados de empleador que acrediten la experiencia en el sector objeto del concurso y certificado acreditativo de la misma. Estos certificados podrán ser sustituidos por declaración responsable del aspirante, debiendo presentar los documentos originales en caso de adjudicación de la plaza y antes de la formalización del contrato.

3. Currículum Vitae ciego en formato PDF, según modelo adjunto.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PLAZAS ESPECIALISTA DE TALLER SUBDIRECCIÓN DE CENTROS DE OPERACIONES

AVISO

EMTMADRID.ES



Finalmente se deberá aceptar la casilla: "Juro o prometo que los datos consignados en este formulario son ciertos y que los documentos que se aportan reflejan fielmente la realidad".

Envío de inscripciones

Una vez cumplimentados todos los campos y adjuntados digitalmente tanto los documentos originales como el justificante del pago de la tasa y el CV ciego, se procederá al envío del formulario, pulsando el botón dispuesto a tal efecto.

Si existen errores en el formato de los datos, no se han cumplimentado todos los campos requeridos o no se han adjuntado todos los documentos que se exigen, no será posible el envío de los datos, por lo que cada candidato deberá subsanar las incidencias que se le indique en el formulario. Una vez que el envío de los datos se realice satisfactoriamente el solicitante recibirá automáticamente, en su correo, un "reporte" que ha de imprimir, con todos los datos transcritos en la solicitud, que contendrá un Código Único de suscripción asignado por el sistema. Dicho reporte deberá conservarse durante todo el proceso, requiriéndose su presentación en las distintas fases de la Convocatoria.

Se recomienda que antes de enviar la solicitud de inscripción se revise minuciosamente toda la documentación adjuntada, ya que una vez enviada no podrá hacerse ninguna modificación.

Se informa que el envío de dicho código de inscripción solo acredita la presentación de la documentación, sin que ello suponga que se haya revisado la misma ni comprobado el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

Información general

Ante cualquier problema al rellenar la solicitud, se deberá remitir un correo a la siguiente dirección: procesos.selectivos@emtMadrid.es, desde la misma cuenta de correo con la que se realizó la inscripción.

La falta de presentación en tiempo y forma de la solicitud o de los documentos requeridos, supondrá la no inclusión en el Proceso o, en su caso, la imposibilidad del aspirante de sumar puntos por los méritos

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PLAZAS ESPECIALISTA DE TALLER SUBDIRECCIÓN DE CENTROS DE OPERACIONES

AVISO

EMTMADRID.ES



valorables que deben acreditarse mediante los documentos no presentados.

Una vez finalizado el período de inscripción, se publicará el listado provisional de solicitudes admitidas/excluidas en el Proceso.

La exclusión estará motivada por el incumplimiento de requisitos que se desprenda de la revisión del CV Ciego (según modelo adjunto) o, en el caso de aspirantes externos, también por un inadecuado pago de la tasa, estableciéndose un plazo de **cinco días naturales** de reclamación. Tras este período se publicará el listado definitivo.

Se establecerá un período de devolución de tasas para aquellas solicitudes no admitidas a examen. Las condiciones y causas que motiven dicha devolución, serán publicadas en la página web de la EMT. Se devolverá el total de la tasa en el caso de que el abono se haya realizado fuera de plazo y el 50% a quienes figuren excluidos en el listado definitivo de solicitudes admitidas/excluidas.

Aquellos aspirantes que aparezcan en el listado definitivo de solicitudes admitidas del proceso, podrán presentarse a realizar las pruebas recogidas en la convocatoria.

Los aspirantes que habiendo superado el examen teórico y práctico no cumplan con los requisitos fijados en la presente convocatoria, no podrán continuar en el Proceso selectivo, quedando excluidos del mismo. La identificación de las personas candidatas y la apertura de la documentación aportada en la inscripción, para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, se realizará una vez se haya publicado la Resolución Provisional del Proceso.

EMT se reserva el derecho a realizar las gestiones que considere oportunas para comprobar la veracidad y autenticidad de la documentación justificativa de requisitos, así como de cualquier otra, aportada por el/la candidato/a seleccionado/a. A los efectos de comprobar los mismos, el/la candidata/a autoriza a EMT a consultar los datos obrantes en cualquier registro público, así como a realizar las averiguaciones y comprobaciones que se consideraran oportunas.

Cualquier falsedad, anomalía, o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados, constituyen motivo suficiente y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este Proceso de selección, así como para la exclusión automática y definitiva del Proceso selectivo y, en su caso, de la relación de

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PLAZAS ESPECIALISTA DE TALLER SUBDIRECCIÓN DE CENTROS DE OPERACIONES

AVISO

EMTMADRID.ES



candidatos/as seleccionados/as, sin que se genere ningún tipo de derecho a su favor, constituyendo también causa para la extinción de la relación laboral con EMT, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados, que existe un vicio en el consentimiento prestado por parte de EMT.

Cada aspirante deberá reunir los requisitos establecidos a fecha de publicación del presente proceso selectivo, mantenerlos durante todo el tiempo de duración del mismo y, en el caso de candidaturas externas, también en el momento de la contratación.

Los originales de la citada documentación podrán ser requeridos por el Tribunal durante el desarrollo del Proceso selectivo.

Por último, y una vez superadas las pruebas de examen, los aspirantes seleccionados deberán someterse al preceptivo reconocimiento médico previo a la contratación.

Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá **desde el día 12 hasta el 22 de marzo de 2022 ambos inclusive.**

La presentación de la solicitud fuera del plazo indicado y/o de forma errónea supondrá la no inclusión en el Proceso.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.



Madrid, a 11 de marzo de 2022